



**ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS**  
**CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.**

**NÚM. EXPEDIENTE** EMSA01/2016/55/12

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad AJUNTAMENT DE MONCOFA

en fecha 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Formada por:

**Representantes de la entidad local:**

**Presidente:**

E/lla Sr./Sra. MERCEDES MONFORTE FERNANDEZ

DNI

29191996M

**Vocal de la entidad/:**

E/lla Sr./Sra. PENELOPE MARTINEZ MARTINEZ

DNI

18999114X

**Otros: representante del SERVEF**

E/lla Sr./Sra. MANUEL SEGARRA FORNER

DNI

18896311V

**\*Agentes sociales**

E/lla Sr./Sra. ALBERT FERNANDEZ I BARBERA

DNI

18965259B

En representación de CCOO CASTELLON

E/lla Sr./Sra.

DNI

En representación de

**Secretario / a:**

E/lla Sr./Sra. NURIA MARTINEZ MARTINEZ

DNI

Otros

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, en virtud del programa de contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana:

AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL MONCOFA



(\*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

CRISTINA MOYA ORTIZ DNI 52949482D, POR HABER OBTENIDO LA MAYOR PUNTUACIÓN

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Comisión propone la selección de:

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	5	TOTAL	
1	MARIA PILAR NEBOT GRANERO 18980243E	3	0	0	0	0	0	0	0	0	5	8
2	REBECA PEREZ BOTO 71269402S	3	1	0	0	0	7	0	0	0	5	16
3	INMACULADA COLONQUES CANOS 53375550W	3	1	0	0	6	2	0.4	5	17.40	5	20
4	CRISTINA MOYA ORTIZ 52949482D	3	1	0	0	9	2	0	5	10.15	5	10.15
5	FRANCISCA CUADRA DOMINGUEZ 25706754E	3	0	0	0	0	2	0.15	5	10.15	5	10.15
6	ROSARIO MALLOL MARTI 527922263H	3	0	0	1.5	1	1	0.4	5	11.90	5	11.90
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:  
 Oferta 210365 AYTO MONCOFA AEDL 1 AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ORIENTADO A LA ECONOMIA-DERECHO-RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO EN LA UNIVERSITARIA. ECONOMIA-DERECHO-RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO EN LA UNIVERSITARIA. ECONOMIA-DERECHO-RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO EN LA UNIVERSITARIA.

Seleccionar a las trabajadoras/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (\*) establecidos en el Anexo de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el destinadas a la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana.**

Ha acordado,

*[Handwritten signature in blue ink]*

NÚM. EXPEDIENTE EMSA01/2016/55/12



**2. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:**

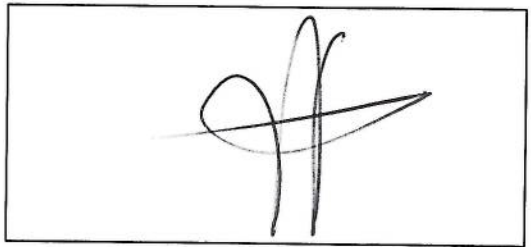
LA ASPIRANTE SORAYA PUCHOL MARIQUE, CON DNI 18982843T NO SE HA PRESENTADO AL PROCESO DE SELECCIÓN. JUSTIFICA SU AUSENCIA LA REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL UGT-PV.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

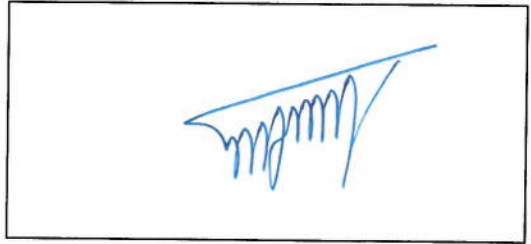
MONCOFA , 21 de DICIEMBRE de 2016

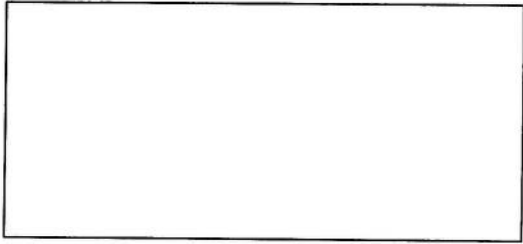
Firmado por los componentes de la Comisión:

	
MERCEDES MONFORTE FERNANDEZ	PENELOPE MARTINEZ MARTINEZ


MANUEL SEGARRA FORNER


ALBERT FERNANDEZ I BARBERA


NURIA MARTINEZ MARTINEZ


---

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.- Titulación académica universitaria en los ámbitos de la Economía, Empresa, Derecho, Turismo, Relaciones Laborales; o que resulte adecuada para la ejecución del proyecto de la entidad beneficiaria: 3 puntos.

2.- Nota media del expediente académico: hasta 3 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Desde	Hasta	Puntos
5,51	5,99	0,5
6	6,99	1
7	7,99	1,5
8	8,99	2
9	10	3

Siempre que los planes de estudio se expresen en créditos, la media del expediente académico se calculará aplicando la siguiente fórmula: suma de los créditos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales.

Si la expresión en créditos no fuera posible, el cálculo de la nota media se efectuará sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de asignaturas. Cuando no figure la expresión numérica concreta se aplicarán las siguientes equivalencias: Aprobado 5; Bien 6; Notable 7,5; Sobresaliente 9; Matrícula de Honor 10. En todo caso, la puntuación y el número de asignaturas se ponderarán de forma proporcional a su duración anual o semestral.

3.- Experiencia profesional como agente de Empleo y Desarrollo Local: hasta 9 puntos, a razón de 0,15 puntos por cada mes completo de servicios.

4.- Experiencia profesional como personal técnico en alguno de los siguientes ámbitos: empleo, orientación laboral, formación profesional, asesoramiento empresarial y autoempleo: hasta 5 puntos, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicios.

5.- Formación específica: hasta 9 puntos.

a) Máster universitario en Desarrollo Local: 6 puntos.

b) Curso universitario de AEDL de al menos 100 horas de duración: 2 puntos.

c) Cursos relacionados con el Desarrollo Local: 0,50 puntos por cada 50 horas

d) Cursos relacionados directamente con el asesoramiento y asistencia a proyectos empresariales, con el emprendimiento o la economía social: 1 punto por cada 50 horas.

e) Ponencias y publicaciones relacionadas con el desarrollo local, el emprendimiento o la economía social: 0,50 por cada ponencia o publicación.

f) Cursos relacionados con la planificación estratégica, recursos humanos, gestión de la colocación, metodología docente, inserción laboral y empleo, dirección y administración de empresas: 1 punto por cada 100 horas.

6.- Nivel de conocimiento del valenciano, acreditado por la Junta Qualificadora de Coneixements de València: hasta 3 puntos.

a) Oral: 0,75 puntos.

b) Elemental: 1 punto.

c) Medio: 2 puntos.

d) Superior: 3 puntos.

7.- Otros idiomas, acreditados por organismos oficiales (Escuela Oficial de Idiomas; Universidad); hasta 2 puntos, a razón de 0,4 puntos por curso superado correspondiente al currículo de los niveles Básico, Intermedio, Avanzado, C1 y C2; los cursos monográficos, especializados o de carácter complementario (cualesquiera que sea el nivel al que correspondan) se puntuarán a razón de 0,15 por curso.

8.- Pertenencia a alguno de los siguientes colectivos de difícil inserción laboral en el momento de la preselección por el SERVEF: personas paradas de larga duración, mujeres, personas con diversidad funcional que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, personas mayores de 45 años: 5 puntos.